

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Dieciocho de enero de dos mil veintiuno

RADICADO	05001 31 03 19 2020 00241 00
ASUNTO	Accede a retiro de demanda

Por ser procedente, y de conformidad con lo establecido en el Art. 92 del C.G.P., se accede al retiro de la demanda solicitado por la parte actora. Se advierte que como la demanda fue presentada de forma virtual, no hay lugar a desglose o entrega de documentos físicos.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20e3b374a5d51b70dd879e5f9f637c17f6d21e32d26adabdba96523cecf02aa

Documento generado en 18/01/2021 11:42:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>